

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 268-2008-CD

A las nueve horas del día 26 de marzo del año dos mil ocho, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Dr. Sergio Salinas Rivas e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, asistieron el señor Ing. Julio Escudero Meza, Gerente General, y el Dr. Humberto Ramirez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. DESPACHO

Se dio lectura y se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 267-2008-CD de fecha 12 de marzo de 2008.

II. INFORMES

1. EXPOSICIONES DEL PLAN INTERMODAL DE TRANSPORTE Y, DEL PROYECTO PERÚ, A CARGO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Atendiendo a las invitaciones formuladas por el Consejo Directivo, el Director General de Planificación y Presupuesto del MTC, señor Henry Zaira tuvo a su cargo la exposición del Plan Intermodal de Transportes del MTC.

Asimismo, el Director de PROVIAS NACIONAL, Dr. Raúl Torres, tuvo a su cargo la presentación del Proyecto Perú.

Culminada las intervenciones, los señores miembros del Consejo Directivo expresaron su agradecimiento a los expositores.

2. Gerente General

2.1 Plan Operativo Institucional (POI) – Previa exposición detallada del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Operativo Institucional para el Año 2008, el cual contiene todas las actividades programadas por cada una de las Gerencias y Jefaturas, e incluye las observaciones que efectuaron los Directores en la Sesión N° 266 de fecha 29 de febrero de 2008, presentado mediante Memorando N° 019-08-GG-OSITRAN.

A efectos de llevar a cabo la previa presentación del Presupuesto Institucional de Apertura 2008, se invitó al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Iván Vega Loncharich, quien a lo largo de su exposición explicó en forma detallada como se encontraba estructurado el Presupuesto de OSITRAN (el cual asciende a la suma de S/. 18'993,783 Nuevo Soles), así como la forma como se encontraba asignado por actividades, e incluso por gerencias, haciendo un comparativo de ingresos y gastos con relación al Presupuesto del año próximo pasado.

Culminada su intervención, el director Dr. Sergio Salinas mencionó que esperaba una exposición mucho más detallada del Presupuesto, en la que incluso se pueda visualizar los gastos específicos y adquisiciones a realizar por gerencias. Asimismo, mencionó que también esperaba una exposición de todo lo acontecido en el proceso de aprobación del Presupuesto 2008, así como la presentación de un informe completo en el que se explique el cambio de formatos llevado a cabo, así como la imposibilidad de haberse convocado a Consejo Directivo, señalando que en tanto no se cumpla con lo solicitado no podría tratarse el tema en la Orden del Día.

Por su parte, el Ing. Jesús Tamayo mencionó que le quedaba claro las circunstancias en que había sido aprobado el PIA 2008 de OSITRAN, pero que consideraba que debía mejorarse el manejo y control de los procesos presupuestarios, así como de las Resoluciones que se emitan sobre el tema; en tal sentido, concluyó que era mejor que todo tema presupuestal debía ser visto por el Consejo Directivo.

Pasó a la Sección de Pedidos.

2.2 Solicitud de Interpretación de los Contratos de Concesión de los Tramos 2, 3 y 4 de IIRSA SUR relativa al pago de labores de Transitabilidad.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 021-08-GS-GAL-OSITRAN por el cual se emite opinión respecto a la solicitud de interpretación de las Cláusulas 8.21 c) de los Contratos de Concesión de los Tramos 2, 3 y 4, solicitada por el Concedente mediante el Oficio N° 586-2007-MTC/25.

La exposición del presente tema estuvo a cargo del Dr. Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien sustentó las razones por las cuales no cabe que OSITRAN realice la interpretación, en conjunto, de las Cláusulas 8.21 c) de los Contratos de Concesión de los Tramos 2, 3 y 4.




Culminada su intervención, el director Sergio Salinas hizo uso de la palabra, señalando la necesidad de que el informe se refiera también al pedido indicado en el numeral 1 de la conclusión del Oficio 522-2007-MTC, remitido por el MTC, a saber: *"solicitar a OSITRAN instruya a sus Supervisores que racionalicen los trabajos de Transitabilidad en los Tres Tramos, a la disponibilidad presupuestal asignada inicialmente, **teniendo en cuenta que los pagos semestrales previstos son los máximos**";* Al respecto, debe hacerse notar que la propuesta del MTC de tomar en cuenta los pagos semestrales encierran ya una contradicción directa con el Contrato de Concesión que el propio MTC reconoce, y produciría el efecto que el propio MTC destaca de beneficiar a un concesionario y perjudicar a otros.

Ante la pregunta del director Ing. Jesús Tamayo sobre los semestres pagados a la fecha, el Ing. Julio Escudero mencionó que sólo se ha pagado hasta el cuarto semestre. Al respecto, el Ing. Tamayo manifestó que mientras no se defina y corrija el error incurrido, los supervisores sólo autoricen pagos que no superen la cifra que sea menor en cada uno de los contratos. Los señores directores coincidieron en solicitar a la administración que responder al MTC en los 2 extremos de su pedido, tomando en cuenta el efecto del planteamiento del MTC, que sería pagar más a unos y menos a otros; y, en segundo lugar, precisarle la inviabilidad de tal propuesta, pues los contratos resultan obligatorios en todo lo que está pactado, y, por tanto, no cabría implementar tal recomendación en tanto no se corrija el error advertido.

Pasó a la Sección Pedidos.

2.3 Recurso de Reconsideración de AETAI contra la Resolución N° 005-2008-CD-OSITRAN que aprobó tarifa máxima de combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – AIJCH, para el período 2008-2010.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 012-08-GRE-OSITRAN, a través del cual se emite opinión respecto a los fundamentos del Recurso de Reconsideración interpuesto por AETAI contra la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2008-CD-OSITRAN, que aprueba el cargo de acceso por el servicio de abastecimiento y almacenamiento de combustible en el AIJCH.



 La sustentación del presente punto de agenda estuvo a cargo del Gerente de Regulación, Eco. Lincoln Flor, quien a pesar de señalar que se debía desestimar la pretensión de AETAI por haber presentado su impugnación luego de vencido el plazo de ley, también se refirió a las razones de fondo por las cuales no habría sido amparable su pretensión.

Pasó a la Sección de Orden del día.

2.4 Informe sobre Viaje de Capacitación para asistir al Curso: "Certificación de Aeropuertos" en Montreal, Canadá.


La Administración presentó al Consejo Directivo, de manera informativa, una Ayuda Memoria a través del cual se pone en conocimiento los alcances del Curso: "Certificación de Aeropuertos", que se llevará a cabo entre los días 28 de abril al 02 de mayo de 2008, en la ciudad de Montreal, Canadá; y al cual asistirá el señor Fernando Llanos Correa, Gerente de Supervisión.

La exposición del presente tema estuvo a cargo del Gerente General, Ing. Julio Escudero Meza, quien se refirió a los beneficios que generará el aprendizaje de los temas objeto del curso, como por ejemplo, los procedimientos para cumplir con las especificaciones establecidas para la certificación de aeropuertos, de cara a la necesidad que tiene OSITRAN de pronunciarnos respecto a las acciones que ejecutarán los concesionarios Aeropuertos del Perú – AdP y LAP, para actualizar la certificación de los aeropuertos a su cargo.

Tomando el uso de la palabra, el director Sergio Salinas expresó mostrarse de acuerdo con la capacitación del personal de OSITRAN; sin embargo, expresó la necesidad de que ello responda a una adecuada planificación, así como a un uso moderado y racional de los recursos públicos asignados, por lo que solicitó se exponga en el seno del Consejo Directivo el Plan de Capacitación de OSITRAN. Asimismo, refirió que en la Nota presentada debía precisarse la diferencia de montos existente entre el Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo y la propuesta de Resolución Suprema.

El Ing. Julio Escudero señaló que en efecto la administración cuenta con un Plan de Capacitación el cual será presentado al Consejo Directivo en una próxima sesión. Con relación a la diferencia de montos advertida por el director Dr. Sergio Salinas, mencionó que ello tiene explicación en el hecho que la propuesta de Acuerdo de Consejo Directivo incluye no sólo el valor de los pasajes, viáticos y TUUA, sino también el valor del costo del curso, lo que hace un total de US\$ 6,130.25 Dólares Americanos; en tanto que la propuesta de Resolución Suprema, de acuerdo a lo señalado en la Ley y Reglamento de Autorizaciones de Viajes, solo contiene los gastos de pasajes, viáticos y TUUA, que hacen un total de US\$ 2,450.25 Dólares Americanos.

 Pasó a la Sección de Orden del día


 En este estado, el Presidente del Consejo Directivo, Eco. Juan Carlos Zevallos informó que el día 20 de marzo 2008 había recibido un correo

electrónico de los organizadores del Taller "Airport Price Regulations Workshop", señor Ian Alexander, Director de Cambridge Economic Policy Associates, el mismo que en este acto entrega a los presentes, en el que se le hace conocer que por razones de fuerza mayor se había suspendido el aludido Taller, que debía realizarse en Londres entre los días 8 al 10 de abril 2008, el cual estaría reprogramándose para ser realizado en la ciudad de Lima, Perú, en una fecha aún por confirmar, por lo que en tal sentido se habían suspendido las acciones administrativas de viaje.

Los señores directores tomaron conocimiento.

2.5 Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1024-259-08-CD-OSITRAN sobre Transferencia de Acciones del Contrato de Concesión Buenos Aires - Canchaque.

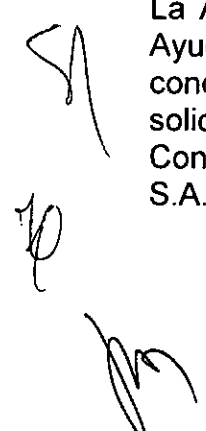
La Administración presentó, de manera informativa, a los señores miembros del Consejo Directivo, la Ayuda Memoria que expone los argumentos relativos al Recurso de Reconsideración presentado por la empresa Concesión Canchaque S.A. en contra del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1024-259-08-CD-OSITRAN que aprobó la Opinión Técnica de OSITRAN respecto de la Transferencia de Acciones de la empresa concesionaria.

Con relación al presente tema el Sr. William Bryson Butrica puso en conocimiento de los señores directores la reconsideración planteada por la empresa concesionaria, quien ha sustentado, entre otros argumentos, que OSITRAN ha opinado desfavorablemente sobre la base de una presunción de mala fe; que la incorporación de JJC no atenta contra la libre competencia; que existe una aplicación indebida de las reglas de interpretación del Contrato de Concesión; y, que se ha vulnerado los Principios de Aplicación Analógica, Legalidad y Seguridad Jurídica.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.6 Solicitud de Exclusión de ICCSA como Accionista del Consorcio SURVIAL S.A. – Tramo 1 IIRSA Sur.

La Administración presentó, para información del Consejo Directivo, la Ayuda Memoria que expone los argumentos esgrimidos por el concesionario del Tramo 1 de la IIRSA Sur (SURVIAL S.A.), en su solicitud de transferencia de acciones de Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. (ICCGSA) a favor de Graña y Montero S.A.A. (GyM).



Al respecto, el Eco. Carlos Fierro, funcionario de la Gerencia de Supervisión mencionó que OSITRAN ha solicitado información complementaria a PROINVERSION y al propio Concesionario sobre la experiencia en construcción y operación de obras viales, así como sobre la solvencia financiera que el propio concesionario presentó en el Concurso en el que resultó adjudicataria del Tramo 1. Finalmente, señaló que una vez reciban las respuestas recién estarán en condiciones de presentar la posición de OSITRAN respecto a la solicitud formulada.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7 Solicitud de Interpretación Microrevestimiento – Tramo 3 IIRSA Sur.

La Administración presentó, para información del Consejo Directivo, la Ayuda Memoria a través de la cual se explican los alcances de la solicitud de la empresa concesionaria del Tramo 3 de IIRSA Sur, a través de la cual pone de manifiesto su disconformidad con la evaluación del avance de las obras, lo cual traería como resultado que no sea posible reconocer la totalidad del avance a través del CAO respectivo.

De acuerdo a las explicaciones formuladas por el Ing. Julio Escudero, así como por el Ing. Miguel Cabrera, funcionario de la Gerencia de Supervisión, aparentemente existiría un vacío contractual o una contradicción en el mismo, debido a que por un lado se menciona que la emisión de los CAOS – que permitirían el cobro de los PAOs - se realizan con respecto a “inversiones ya ejecutadas”, y por otro lado, las obras a realizar contemplan una actividad (Micro Revestimiento) que será ejecutada con posterioridad al inicio del cronograma de PAOs.

Con relación a la intención del concesionario de que se le siga pagando el microrevestimiento, a pesar de que estos no han sido realmente ejecutados, el director Dr. Sergio Salinas mencionó que debía evaluarse con detenimiento dicho planteamiento, tomando en cuenta el tratamiento otorgado en casos similares por OSITRAN, toda vez que la regla general en regulación es que se pague por servicios efectivamente prestados.

 Los Directores tomaron conocimiento.

2.8 Adquisición de Camionetas para el desarrollo de actividades de supervisión.

Considerando que aún no se había podido realizar la exposición del PIA 2008, los Directores sugirieron que el presente tema sea tratado en una próxima sesión del Consejo Directivo.

2.9 Addenda al Contrato de Concesión de Ferrovías Central Andina S.A.

La Administración presentó, para conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, una Ayuda Memoria que explica los alcances de la Solicitud de modificación del Contrato de Concesión, presentada por Ferrovías Central Andina S.A.

Se invitó a la señora Christy García Godos, Gerente de Regulación (e), quien explicó los alcances de la solicitud de modificación formulada por la empresa concesionaria, señalando que ésta comprende tres modificaciones centrales: i) mejoramiento de la red ferroviaria; ii) devolución del patio – Factoría Guadalupe; y, iii) ampliación de la vigencia de la concesión en cinco años adicionales; explicando a continuación en qué consistía cada una de ellas.

Respondiendo las preguntas del director, Dr. Sergio Salinas sobre los ingresos que percibe el Estado respecto a la concesión, la Eco. Cristhy García Godos señaló que el Estado Peruano percibe el 25.37% de lo que recaude el Concesionario por Derecho de Vía, así como el 50% por el alquiler del material tractivo y rodante. Asimismo, agregó que al concesionario le interesa liberarse de inversión debido a que la tarifa se encuentra regulada.

El Ing. Jesús Tamayo mencionó que aún no se ha demostrado que el concesionario haya dado cumplimiento al FRA II, por lo que la Administración debe acelerar las gestiones para contar con el supervisor que verifique el cumplimiento de dicho estándar. Asimismo, refirió que la solicitud de modificación sostiene que se ampliará la capacidad anual de la infraestructura ferroviaria de 2.5 Millones de TM a 7.5 millones de TM; sin embargo, no existe un estudio de factibilidad que sustente dicho incremento, por lo que sugirió se solicite la información del caso.

Con relación a la contratación del supervisor que verificará el cumplimiento del estándar FRA II, el Ing. Julio Escudero mencionó que precisamente se viene culminando el proceso administrativo de contratación, asegurando que en los próximos días se estará dando inicio a tal verificación.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.10 Revista de Investigación de OSITRAN.

La Administración presenta, de manera informativa, a los miembros del Consejo Directivo, una Ayuda Memoria que explica los objetivos, lineamientos y áreas temáticas, entre otros puntos, respecto de la Revista de Investigación que OSITRAN tiene programada editar, en base a trabajos de investigación en materia de regulación económica.

Se invitó al señor Julio Aguirre Montoya, funcionario de la Gerencia de Regulación, quien dio los detalles de los objetivos, lineamientos de política editorial, áreas temáticas, así como la conformación del Comité Editorial. Asimismo, se refirió a los avances y cronograma del primer número de la revista, e incluso sobre las perspectivas del segundo número. En este estado, el Presidente del Consejo Directivo, Eco. Juan Carlos Zevallos, hizo una invitación a los señores directores para que presenten algún artículo que pueda publicarse, invitando al director Dr. Sergio Salinas a que pueda colaborar con la revista con algún artículo de derecho, lo cual fue agradecido por su persona.

Los Directores tomaron conocimiento.

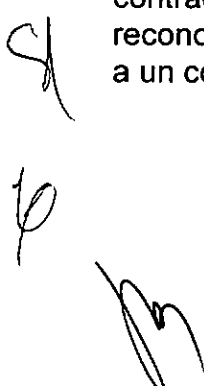
III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

PEDIDO N° 001-268-08-CD

Con relación a la presentación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2008, el Dr. Sergio Salinas solicitó una exposición mucho más detallada del Presupuesto, en la que se puedan visualizar los gastos específicos y adquisiciones a realizar por gerencias, y, así también, una exposición de todo lo acontecido en el proceso de aprobación del PIA 2008, conforme a lo indicado en la sección 2.1 de la presente sesión.

PEDIDO N° 002-268-08-CD

Respecto a la solicitud de interpretación de los Contratos de Concesión de los Tramos 2, 3 y 4 de IIRSA SUR relativa al pago de labores de Transitabilidad, el Dr. Sergio Salinas solicitó que el informe presentado también se refiera al pedido indicado en el numeral 1 de la conclusión del Oficio 522-2007-MTC”, debiendo hacerse notar que la propuesta del MTC de tomar en cuenta los pagos semestrales encierran ya una contradicción directa con el Contrato de Concesión que el propio MTC reconoce, y produciría el efecto que el propio MTC destaca de beneficiar a un concesionario y perjudicar a otros.



PEDIDO N° 003-268-08-CD

Los señores directores solicitaron que en una próxima sesión se realice una exposición del Plan de Capacitación de OSITRAN.

PEDIDO N° 004-268-08-CD

Con relación a la Autorización de Viaje de Capacitación para asistir al curso "Certificación de Aeropuertos", en Montreal, Canadá, el director Dr. Sergio Salinas solicitó que en la Nota N° 146-08-GS-OSITRAN se precise la diferencia de montos existente entre el Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo y la propuesta de Resolución Suprema, de acuerdo a lo indicado en la sección 2.4 de la presente sesión.

PEDIDO N° 005-268-08-CD

Respecto a la solicitud de Addenda formulada por la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina, el director Ing. Jesús Tamayo Pacheco solicitó se requiera la información que sustente la ampliación de la capacidad anual de la infraestructura ferroviaria de 2.5 Millones de TM a 7.5 millones de TM que sostiene la concesionaria.

IV. ORDEN DEL DÍA

- 1) **Recurso de Reconsideración de AETAI contra la Resolución N° 005-2008-CD-OSITRAN que aprobó tarifa máxima de combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – AIJCH, para el periodo 2008-2010.**

ACUERDO No 1049-268-08-CD-OSITRAN

de fecha 26 de marzo de 2008

Vistos el Informe N° 012-08-GRE-OSITRAN, el Escrito de reconsideración de AETAI de fecha 28 de febrero de 2008, y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, según lo dispuesto en el Literal f) del Artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que declara inadmisibles los recursos de reconsideración interpuestos por la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI), por haber sido presentados extemporáneamente.

Handwritten signatures and initials:
A vertical signature on the left side of the page, consisting of several stylized, overlapping marks.

- b) Comunicar la Resolución a que se refiere el literal anterior y el Informe N° 012-08-GRE-OSITRAN a la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI).
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.
- 2) **Autorización de viaje al exterior para el señor Roger Fernando Llanos Correa, Gerente de supervisión, para asistir al curso "Certificación de Aeropuertos" en Montreal, Canadá.**

ACUERDO No. 1050-268-08-CD-OSITRAN
de fecha 26 de marzo de 2008

Vistos las Notas N° 146-08-GS-OSITRAN, N° 175-08-GS-OSITRAN, la Exposición de Motivos que sustenta el viaje para asistir al curso "Certificación de Aeropuertos", la hoja informativa sobre el curso publicada en la página web de la Internacional Air Transport Association – IATA, y el proyecto de Resolución Suprema; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 26917 y artículo 52° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el viaje al exterior del señor Roger Fernando Llanos Correa, Gerente de Supervisión de OSITRAN, para participar del curso "Certificación de Aeropuertos", a llevarse a cabo del 28 de abril al 2 de mayo del presente año, en Montreal, Canadá.
- b) Los gastos que irroque el viaje al exterior serán asumidos por el presupuesto de OSITRAN de la siguiente manera:

<i>Item</i>	<i>Monto (US\$)</i>
Costo del Curso	3680.00
Pasajes aéreos Lima –Montreal- Lima	1100.00
Viáticos por 06 días	1320.00
TUUA	30.25
US \$ 6,130.25	

- c) Autorizar a la Gerencia General a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros


(PCM) para la obtención de la respectiva autorización de viaje que corresponde, remitiendo los antecedentes del viaje además del proyecto de Resolución Suprema.

- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Sergio Salinas Rivas
Director


Jesus Tamayo Pacheco
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente